



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

21P

Expte. 08629/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 53/2016

Montevideo, 26 FEB 2016

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 370/2012 de 17 de diciembre de 2012;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa NARET S.A., RUT 216883350016, respecto del inmueble padrón 426.458 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Gaboto 1223 B entre Constituyente y Canelones;

II) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 207/2015 de 21 de agosto de 2015 se sustituyó el numeral 1° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 370/2012;

III) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que este ha resultado deficitario;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponible a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Sustitúyase el numeral 2° de la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 370/2012 de 17 de diciembre de 2012, por el siguiente:

"2°.- Otórgase a la empresa NARET S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra



civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 48.331.444 (unidades indexadas cuarenta y ocho millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
01 MAR. 2016
Hora: 